

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

D. Francisco de Asís Triviño Tarradas, Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de enero de 2025, en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

#### PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 571/2023
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

#### SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta propuesta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM, en la presente propuesta de adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

| CENTRO                                            | Nº DE LOTE | DENOMINACIÓN                                                                                                       | Nº DE EQUIPOS |
|---------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES. POZOBLANCO. ASNC | 351        | Servicio de mantenimiento de Equipo digital portátil básico de rayos X para diagnóstico de la marca SIEMENS tipo B | 1             |

#### TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.L. ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

| LOTE | COD SAS  | IDENTIFICACIÓN                       | PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO |
|------|----------|--------------------------------------|-----------------------------|
| 351  | 00886284 | EQUIPO DIGITAL PORTÁTIL BÁSICO DE Rx | 1.386,66                    |

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO en AM.

**SEGUNDO.** Que la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.L. ha constituido la garantía definitiva conforme a lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen.

### CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

**PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN.** La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 16.1 del PCAP.

**SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.**

| CENTRO                                            | Nº DE LOTE | DENOMINACIÓN                                                                                                       | PRECIO MENSUAL IVA EXCLUIDO |
|---------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES. POZOBLANCO. ASNC | 351        | Servicio de mantenimiento de Equipo digital portátil básico de rayos X para diagnóstico de la marca SIEMENS tipo B | 1.146,00 EUROS              |

Total valor estimado: 12.033,00 €. IVA excluido

**TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 14.097,71 € (IVA incluido).

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

| LOTE | COD SAS  | IDENTIFICACIÓN                       | PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO |
|------|----------|--------------------------------------|-----------------------------|
| 351  | 00886284 | EQUIPO DIGITAL PORTÁTIL BÁSICO DE Rx | 1.386,66                    |

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

| GC     | FAMILIA              | COD SAS  | Nº unidades |
|--------|----------------------|----------|-------------|
| F92506 | SE.MA.MEEM.10.000002 | 00886284 | 1           |

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

| CPV        | Clasificación económica | Partida presupuestaria                 | Importe (IVA incl.) |
|------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------------|
| 50420000-5 | 2.1.3.00                | <b>1331 06 0980 G/41C/21300 /00 01</b> | <b>14.097,71 €</b>  |

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución del contrato es el siguiente:

| LOTE | GC      | COD SAS  | IDENTIFICACIÓN                                                                                            | INICIO EJECUCIÓN CBAM | FIN EJECUCIÓN CBAM |
|------|---------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 351  | F 92506 | 00886284 | EQUIPO DIGITAL<br>PORTÁTIL BÁSICO DE Rx<br><b>SIEMENS MOBILETT<br/>ELARA MAX, n.º serie<br/>1 5 2 8 1</b> | 26/06/2026            | 30/04/2027         |

En los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en el PCAP.

En base a la citada previsión legal, el presente contrato basado podrá prorrogarse, si se acuerda por este órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos basados cuya duración fuera inferior a dos meses.

QUINTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es: Joaquín Gavilán Guirao, subdirector de SSGG área de Instalaciones y Equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

#### SEXTA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Los servicios realizados se pagarán mensualmente, una vez recibida la conformidad del servicio prestado, donde se indicará el equipo, con número de inventario SIGMA-MANSIS, y su importe de licitación, y en el total de la factura se aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el contratista, según lo establecido en el apartado 14 del cuadro resumen.

#### SÉPTIMA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: SIEMENS HEALTHCARE S.L.

Codificación DIR3:

| Sección | OG-GIRO | UNIDAD TRAMITADORA |                                          | ÓRGANO GESTOR |                                          | OFICINA CONTABLE |                                               |
|---------|---------|--------------------|------------------------------------------|---------------|------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------|
|         |         | Código             | Nombre                                   | Código        | Nombre                                   | Código           | Nombre                                        |
| 1531    | 3026    | GE0000261          | Central Provincial de Compras de Córdoba | GE0000261     | Central Provincial de Compras de Córdoba | A01004456        | Intervención General de la Junta de Andalucía |

#### OCTAVA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 20 del Cuadro Resumen).

En base a todo lo cual,

#### **RESUELVE,**

Adjudicar a la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.L. el contrato basado en el AM n.º 571/2023, para el servicio de:

| CENTRO                                            | LOTE | COD SAS  | IDENTIFICACIÓN                                                                                        | PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO |
|---------------------------------------------------|------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES. POZOBLANCO. ASNC | 351  | 00886284 | EQUIPO DIGITAL PORTÁTIL<br>BÁSICO DE Rx<br><b>SIEMENS MOBILETT ELARA<br/>MAX, n.º serie 1 5 2 8 1</b> | 1.386,66                    |

**Por el importe de adjudicación de 14.097,71€ (IVA incluido).**

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital  
EL DIRECTOR GERENTE,

|                                    |                                |                                                                                                                   |            |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS |                                | 25/06/2026                                                                                                        | PÁGINA 5/5 |
| VERIFICACIÓN                       | BndJATPDK6CA4JGCZXEX5VQ97KS749 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |